

# LA VOZ DE RIVERA



## Organo de los intereses del Departamento

APARECERÁ LOS DOMINGOS

TIENE EDITOR RESPONSABLE

SUSCRICION MENSUAL 60 centésimos

ADMINISTRADOR

Colocolo Chucarro

Almanaque del agricultor

**Mayo**—Si á causa de seca en el mes anterior, no se hubiesen hecho los plantíos de los frutillares, espárragos, acabuiciles, bréoganos, yerba buena y almácigos de tomates, se hacen en este. Continúan las sementeras de habas, arvejas y chicharos. Pueden hacerse almácigos de lechugas.

LA VOZ DE RIVERA

RIVERA, MAYO 16 DE 1886.

Leyes de Impuestos

En estos momentos en que está tratándose de arreglar el Presupuesto que deberá regir en el año económico de 1886-87, es posible que también las respectivas comisiones del Cuerpo Legislativo estén ocupándose de los proyectos de impuestos para el mismo año.

Téngase presente que de hoy en adelante, las revoluciones en este país figurarán solamente en el libro de la historia; en consecuencia, no habrá razón para que los impuestos sean recargados ni para que se abrevie el tiempo de su percepción.

Encarecemos la atención de los Srs. Representantes del pueblo hacia este punto, y les pedimos interesen todo su patriotismo al proceder á la Sanción de los Proyectos referidos.

La situación en que se encuentra hoy la República después de la crisis que hemos pasado, demanda el mayor cuidado, al imponer gravámenes al pueblo, y no es con fuertes gabelas que se honrarán los compromisos que pesan sobre la Nación, sino con el cobro de moderados impuestos y que ellos sean estrictamente destinados al objeto de su creación.

También en algunos Departamentos de campaña, para que los impuestos sean recibidos sin desagrado, tiene mucha influencia la época del año en que deban satisfacerse; así que en el de Contribución Directa deberían fijarse los meses de Febrero y Marzo para el pago de la primera cuota, y el mes de Abril para la segunda. Este cambio, con aumento de un mes de plazo, en este Departamento importaría un verdadero beneficio para los contribuyentes, pues podrían pagados con el producto de la venta de los ganados mientras que si tienen que abonar la primera cuota en los meses de Enero y

Febrero sufren perjuicios de consideración porque obtienen el dinero á un interés fabuloso á fin de cumplir en tiempo con las disposiciones de la Ley. Como esto es del resorte de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, á él le pedimos esta pequeña concesión desde estas humildes columnas.

En cuanto al impuesto de «Patentes de Giro» creemos que indistintamente puede cobrarse en cualquier época del año sin que el comerciante se encuentre perjudicado en sus operaciones mercantiles. Lo que debemos hacer notar es el alto valor que se le asignó en el presente año económico á las Patentes de Introdutores de 3ª clase, sin que se estableciese excepción para los Departamentos de campaña.

Ségún datos que hemos podido obtener, el año 1885 se expidieron en este Departamento cinco patentes para introductoras, cuyo valor era entonces de doscientos pesos, y entretanto en el presente año solo se han expedido tres patentes de igual clase cuyo valor es de trescientos pesos; y nos consta positivamente que muchos comerciantes que hasta ahora han pagado cincuenta y cinco pesos de patente estaban dispuestos á sacarla de introductoras; y no se crea que esto es por la importancia de los capitales que giran, sino por la infinidad de pequeñas transacciones que diariamente se verifican en esta frontera, para las que se requieren tener la Patente respectiva en cumplimiento estricto de la Ley. Es necesario tener muy en cuenta que no es lo mismo ser importador en la Capital de la República que serlo en el pueblo de Rivera. Una rebaja en el valor de las patentes de la 1ª clase, importaría un aumento positivo de la renta en este Departamento, pudiendo incluirse en dicha categoría los negociantes de yerba y maderas.

A nuestro apreciable Jefe Político, que tanto se interesó el año pasado afin de obtener todas las concesiones posibles en beneficio del comercio de esta localidad, nos permitimos recordarle el antiguo proverbio: «El que no llora no manja.» Vuelva á pedir hoy lo que se le negó ayer debido tal vez á las excepcionales circunstancias en que entonces nos encontrábamos y el pueblo tendrá otra prueba más de su constante anhelo por todo lo que redunde en bien del Departamento, pudiendo el V. S. garantizar con datos estadísticos un crecimiento notable del impuesto de Patentes en el año próximo venidero.

## Consolidada de 1886

Con fecha 30 del mes pasado, el Gobierno puso el cumplimiento á la Ley que autoriza la creación de la deuda denominada «Consolidada de 1886.»

La emisión de esta Deuda alcanzará á 8.000.000 de pesos.

Hé aquí la referida Ley: «La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.»

Montevideo Abril 30 de 1886.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada hoy por las Honorables Cámaras, creando una nueva deuda denominada «Consolidada de 1886.»

Quiera el Poder Ejecutivo aceptar en esta ocasión las protestas de singular aprecio con que lo saluda:

XAVIER LAVIÑA,

Presidente

Francisco Aguilar y Leal,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República,

Poder Legislativo.

El Senado y Cámaras de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Las sumas adeudadas correspondientes al período administrativo de 1º de Enero de 1883 á 28 de Febrero de 1886 que ascienden á pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil.

2º El déficit que resulte hasta 30 de Junio del corriente año, exceptuándose de la Consolidación el servicio de interés y amortización de las Deudas ya consolidadas.

3º Los títulos á emitir no podrán exceder de la cantidad de ocho millones de pesos, como máximo.

Art. 2º Exceptuáanse igualmente de la consolidación dispuesta: Los sueldos del Cuerpo Diplomático y educandos en Europa.—Las obligaciones emanadas de contratos.—El importe de los giros situados sobre la renta de Aduana.—Los suministros de rancho á los Cuerpos regulares del Ejército.—Los gastos de Oficina, los sueldos de porteros y ordenanzas y alquileres de casas.

Art. 3º En el Presupuesto General de gastos para el año económico de 1886-87 se asignará la cantidad necesaria para satisfacer los créditos á que se refiere el pre-

Cedente artículo, debiendo el Poder Ejecutivo atenderlos mensual y proporcionalmente hasta la cancelación dentro del indicado ejercicio. Los acreedores que prefirieran á esa forma de pago, la conversión de sus créditos en Deuda Consolidada, podrán hacerlo.

Art. 4º La Contaduría General remitirá oportunamente al Ministro de Hacienda una relación documentada y detallada de los créditos que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 1º, deben convertirse por la expresada Deuda.

Art. 5º Los títulos de Deuda Consolidada serán al portador, gozarán de un interés de ocho por ciento al año y de una amortización acumulativa también anual, de cuatro por ciento. Los referidos títulos tendrán valor representativo de veinte, cincuenta, cien y quinientos pesos y serán firmados por el Ministro de Hacienda, el Contador General del Estado y el Director de la Oficina de Crédito Público.

La amortización se hará por sorteo y á la par.

Art. 6º Los créditos ó saldos que no alcancen al valor íntimo de un título, se convertirán por fraccionarios y gozarán del servicio de amortización, pero no del de interés hasta que no se presenten en cantidad suficiente para componer el valor de un entero.

Art. 7º El servicio de intereses será bimestral y el de amortización trimestral, empezando el 1º.—el 31 de Agosto del corriente año y el 2º.—el 30 de Setiembre siguiente, garantidos con las rentas generales.

Art. 8º Todos los documentos de crédito que deben ser comprendidos en la expresada Deuda, se convertirán á la par ó por su valor escrito, y serán presentados dentro de seis meses á contar desde la promulgación de la presente ley, pasado cuyo término se cerrará definitivamente la conversión y el Poder Ejecutivo dará cuenta á la Asamblea del resultado de la inscripción. Los acreedores que no se presenten en el plazo prefijado, perderán el derecho á la consolidación, no pudiendo ser atendido en otra forma hasta tanto no lo permitan las condiciones del Erario.

Art. 9º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para aumentar el fondo amortizante fijado á la Deuda Consolidada, cuando lo juzgue conveniente ó lo permitan las circunstancias del Tesoro Público.

Art. 10 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 11. Comuníquese etc.  
Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á treinta de



Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

XAVIER LAVIÑA,  
Presidente.

Francisco Aguilar y Leal,  
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 30 de 1886.

Cumplase, acútese recibo, comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R. N.

VIDAL.

ENRIQUE MACIEL.

## Gaceta

**Nos felicitamos**—Nuestro amigo estimado D. Herménildo Valasco presentó renuncia del cargo de Comisario de la 4ª Sección, fundándose en que desaparecidas las causas que motivaban su presencia y su brazo en defensa de su causa y del principio de autoridad, no era necesario continuara por mas tiempo al frente de aquel puesto.

Llegado esto a noticia de sus número, amigos, y tras de grandes empeños, consiguieron disuadirle de su resolución y obtuvieron su consentimiento para retirar la referida renuncia, que creemos no sería tan fácilmente aceptada por la Jefatura.

Así es que días hace partió para el lugar de su destino, tomando posesión del cargo que se le confió.

Nuestros parabienes al vecindario de la 4ª Sección.

**Economía Política**—Esta cátedra de la Universidad ha sido encomendada, por nombramiento, al Doctor D. Arturo Teira.

Don Nicolás Piaggio desempeñará interinamente la *Cosmografía*.

**Enlace**—El 25 del corriente, en la capital, contraerá matrimonio el joven Francisco Vidal, hijo del Presidente de la República, con la señorita Ester Arleaga.

**Alumbramiento**—Ya debe haber tenido lugar el parto de S. M. la Reina Regente de España.

¿Será un Rey lo que dará a luz?

**Gualaguaychú**—Algunos estragos ha causado ya la viruela en aquel punto. La epidemia se ha desarrollado en la cárcel de aquel paraje.

**Don Francisco Vazquez Cores**—Nos complacemos en recomendar las tres obrillas recientemente publicadas en la capital, tituladas: *Geografía de la República*, *Geografía de 2º grado* y *Zoología popular*, cuyo autor es el Sr. Don Francisco Vazquez Cores uno de los más hábiles e inteligentes profesores de I. Primaria y socio actualmente de la acreditada «Librería Universal» establecida en Montevideo, calle 18 n. 39, entre Andes y Convención.

A la vez recomendamos esa casa, única en su género, en donde toda persona puede entrar, tomar los libros de los estantes sin pedir permiso, revisarlos uno por uno y retirarse sin comprar nada. Se venden sellos de goma y se hacen tarjetas al minuto.

Ya lo saben, pues, los Maestros y las personas que necesitan cualquier clase de

libros y las que teniendo que bajar a la capital, deseen leer gratis.

De las referidas obras nos ocuparemos especialmente en uno de los números sucesivos.

\*\*

**Dice un diario**—Se sabe que a bordo del encorazado «Brown» ha sido barbaramente torturado el joven Oriental Miguel Loyola, quien presentó el cuerpo mutilado.

Créase habrá reclamación diplomática por ese hecho.

«El Busllis»—Bajo este título apareció en la Capital un periódico satírico.

**La viruela**—Se ha propagado con fuerza en San José esta epidemia, a tal punto, que se dió orden de cerrar las escuelas públicas.

**La Vanguardia**—Este ilustrado colega que aparece en el Departamento de Minas, pone sus columnas a disposición de las personas que quieran patentizar las necesidades de aquella zona, por medio de la prensa.

Bien colegial

**Para Cuñapirú**—Para aquel paraje partió días pasados nuestro apreciado amigo el Agrimensor Don Alberto Bordenave.

Feliz viaje y pronto regreso.

**Sabas Navarro**—Este joven amigo, regresó de su viaje a campaña y se halla entre nosotros.

Salud y grata permanencia.

**Dr. J. S. Burnet**—Este hábil y apreciable cirujano dentista, se halla de paso en Santa Ana.

Creemos que el público le dispensará la protección que por su competencia merece el Dr. Burnet.

**Club Guilherme Tell**—Esta Redacción ha sido favorecida con una galante invitación del Directorio de aquella filantrópica Institución, para asistir al solemne acto que tendrá lugar en el «Teatro 7 de Setiembre» el día 16 del actual a las nueve de la noche, a fin de proceder a la formal instalación de aquel centro benéfico.

Componen la Comisión Directiva los apreciables caballeros: Dr. Carlos Duarte—Paulino Vares—Jesúino Melchades—Guillermo Dias—Adriano Pillar—y Pedro Rios.

Agradecemos altamente la invitación y asistiremos placenteros al acto.

**Un centinela enloquecido**—En la noche del 30 del mes pasado ha ocurrido un hecho sangriento en Buenos Aires que por lo inusitado ofrece mayor interés.

En el Hospital Militar situado en la calle Garay se relevó a las 10 de la noche el centinela.

Momentos después, el centinela hizo un disparo de remington sobre un coche del tranvía de Barracas. Inmediatamente hizo otro disparo sobre un viandante y luego hizo el tercer disparo sobre el cabo Funes que se acercaba al centinela.

Vino en seguida el cabo Gordillo y el centinela descargó por cuarta vez su arma contra el sin que lograra herir a nin-

guno.

El Teniente de guardia, gritó ¡centinela rinda las armas! y el soldado se volvió velozmente y le envió uno tras otro dos tiros, cuyos proyectiles se incrustaron en el material del parapeto.

El Teniente mandó a dos soldados que hiciesen fuego sobre el centinela y éste cayó dentro de la garita para no levantar, se más.

Quedó herido, aunque levemente el Cabo Funes.

**De gran interés**—Llamamos la preferente atención del público sobre el aviso que publicamos en la sección respectiva y en que nuestro estimado amigo D. Eduardo Zorrilla ofrece sus servicios como Rematador y Comisionista con escritorio en Montevideo, Calle Sarandí N.º 168 y 172.

La proverbial y reconocida honradez del Sr. Zorrilla son las garantías de limitada confianza que en él se puede depositar; y su pericia y larga práctica en las cuestiones de Administración le habilitan altamente para desempeñar con doble acierto y ventaja las comisiones que se le cometan.

El amigo Zorrilla, tiene grandes afinidades en la capital, circunstancia que favorecerá muchísimo la tramitación y buena marcha de los asuntos que se le confíen; y la actividad que sabe desplegar es el complemento de sus habilitaciones y buenas prendas.

Ténganse, pues, en cuenta tan justas recomendaciones.

**Práctica forense**—Ha sido presentado al Gobierno para su aprobación un nuevo reglamento de práctica forense, enviado por el consejo secundario de la Instrucción de la Universidad.

**Procurador**—Pronto se reunirá de la respectiva patente para el ejercicio de la profesión de procurador nuestro amigo Don Agustín Ortega.

**Sanguijuelas Altriquerales**—De un momento a otro debe llegar a la Ciudad vecina otra Compañía Ecuestre. Se nos dice que cuenta con un bonito personal y trae un gran mono, amestrado en los ejercicios de a caballo. Caeremos a las pruebas!

**Para Yaguary**—Partió para aquel punto el activo Sr. Inspector de Escuelas del Departamento D. Manuel Saron, con el objeto de proceder a la instalación de una nueva escuela, cuyo local es costeado por el vecindario y donado a la Comisión de I. Pública.

A tal respecto tenemos preparado un artículo que por ser algo extenso suspendamos hasta el número próximo.

**Regresaron**—Llegaron ayer al seno de esta población nuestros distinguidos amigos el Actuario del Juzgado Sr. Sovera, el Alguacil joven Ladereche y el Procurador Fiscal Don Julio F. Tula.

Saludámosles deseando descansen pronto de las fatigas de su campaña.

**Las llagas**—Esta terrible enfermedad contagiosa, según han comunicado a «La Vanguardia» de Minas, ha causado algunos estragos en el Saqueo de Olimar Chico y lleva una una marcha poco cen-

soladora.

Y va de estragos!

**Nuestro apiauso**—Constanos que nuestro estimado amigo el Sr. Receptor de Aduanas del Departamento D. Santos Costa, ha vuelto al comercio de esta plaza D. Pedro Ghersi unas mercancías tomadas por un guarda y que por una coincidencia se creía fueran contrabando. Probado lo contrario, el caballero Costa no tuvo inconveniente en restituir los artículos retenidos.

**Albino Costa**—Este ilustrado caballero, está publicando en «O Canabarro» una sucesión de brillantes artículos bajo el epígrafe «Una casa de caridad», a propósito de la fundación de un hospital que se proyecta en la población vecina.

Annamos nuestros votos a la hermosa propaganda del Sr. Costa.

**¿Qué hacemos?**—Día por día se está expendiendo carne cansada que como es natural está produciendo sus efectos de aligeramiento, bastante ingratos, por cierto.

Reclamamos del Sr. Inspector de Salubridad, adopte serias medidas contra ese solemne ataque a la salud pública y esperamos no se nos obligue a reiterar nuestras quejas, que son las de la población.

**José Díez**—Este apreciable joven que sufrió una fuerte lesión en un pié, día pasados, se halla casi por completo restablecido.

Nos alegramos.

**San Fructuoso**—Para aquella Villa, punto de su residencia, partió en compañía de su distinguida familia el Sargento Mayor D. Luis Beltrán.

**Mejoría**—Después de varios días de cama, se halla restablecido el Sr. Juez de Paz de esta Sección D. Juan E. Martínez.

**Pregunta**—¿Por qué causa no se ha procedido a la instalación de la Comisión de Instrucción Pública, estando designados sus miembros desde tantos meses atrás?

**Filippo Moore**—Deséase conocer el paradero de la persona de este nombre, para quien existe en poder de esta Imprenta una carta urgente, que de Tacuarembó ha remitido una Sr.ª, llegada ha pocos días de Inglaterra.

**Q. E. P. D.** Falleció en San Fructuoso el viejo y virtuoso maestro de escuela D. Juan Cartas, de resultados de un ataque nervioso, acaecido en momentos de la comida.

**En la Villa**—Se halla en esta población el respetable vecino de Tacuarembó D. Carlos Stinton.

**Esgrimista de lengua**—Reproducimos vertido al castellano el anal de solicitada suscrita por D. Carlos Portaluppi en «O Cidadão» de ayer:

«He ahí lo que resultó de una buena acción que yo y mi sobrino practicamos para con un canalla, que es *babero* de la reputación agena y *esgrimista* de lengua viperina.»

El Sr. Portaluppi, se refiere al importante *ex-revolucionario* y profesor de esgrima



ma Juan Barbero, à quien mató el hambre y visió (al llegar à la frontera huido con A redondo y demas) para recibir como recompensa una palada reverenda.

El Barbero en cuestion, tratada de difamar à un respetable vecino, cuya reputacion esta muy lejos de ser empañada por las habladurias de un mal agradecido tu nente.

**Gratitud**—No puedo menos de hacer público en mi nombre y en el de mis compañeros recientemente retirados de la emigracion en el pais vecino, la gratitud inmensa que debemos al digno Jefe Político de Rivera General Facobar y al noble Mayor Don Gerardo Fernandez, por la buena acogida y garantias con que hemos sido favorecidos durante nuestra corta permanencia en esta Departamento.

No es con palabras, que se pueden expresar las emociones intimas del alma y mucho ménos aquellas que nacen de un reconocimiento grande y sincero.

Quiero constatar aqui los nombres de mis amigos emigrados rueitos à la patria, que se unan à mis votos de agradecimiento:—Secundino Legrand—Aberto Medina—Sinforoso Barrios—Manuel Barrios—Dom pilio Barrios—Francisco Espinosa—Emir lio Cámara—Juan Rodriguez.

Quiera Dios que siempre cuente el Departamento de Rivera, con tan buenas y honorables autoridades.

Rivera, Mayo 15 de 1886.  
C. Aberto Medina.

#### Varias noticias

El Juzgado del Crimen de ter. turno ordenó la captura del individuo Dionisio Camacho, acusado de haber dado muerte à José Adolfo Dupont.

El Capitan Antonio Caballero, fué nombrado Comisario interino de la tercera Seccion del Departamento.

La Jefatura Político elevó à la superior consideracion las listas de revista y el presupuesto del personal de empleados de aquella reparticion, correspondientes al mes de la fecha.

Se recibieron en la Jefatura los boletos de marcas expedidos en la oficina respectiva correspondientes à la segunda quincena de Abril último.

La oficina antes citada remitió la lista de los Jefes y oficiales que han justificado su existencia en este Departamento en el mes que luce.

El Juzgado del crimen de primer turno ordenó la captura de Antonio B. da Silva acusado de la muerte de Hermenegildo Montes.

Bernardo Wics se ha matriculado como tropero.

N. Esteves renunció del cargo de mozo de confianza del resguardo de este punto.

Falleció en Tacuarembó, Villa de San Fructuoso Don Manuel Landó, antiguo propietario de aquel punto.

Se dice que se mudará la Receptoría de Aduana para la casa en que estuvo antes el Juzgado L. Departamental.

Felicio da Rosa, desde el 1.º del corriente ha puesto à 8 cent<sup>os</sup> el kilóg. de carne.

Hoy debe tener lugar la sesion solemne en el local del Teatro Santanense, acto en que se firmará el acta de instalacion del Club Guillermo Tello.

Reapareció en Santa Ana, «O Sinimbu» bajo la direccion del jóven Lidio Vares.

Ya está en Livramento la Compañía Acróbata à que en gaceta nos referimos, y cuyo Director es el señor Bozan (a) *quinto Cabalinho ch!*

### Al público-

Participo al público que en virtud de convenio celebrado con el Sr. D. Colocolo Chucarro, queda el suscrito como único rematante, propietario y responsable del Derecho de Abasto del Departamento. Rivera Mayo 16 de 1886.  
Ernesto M. Gerona.

### Aviso

Del Alambrado de los Srs. Silva y hermanos, en paso de la

Calera se han robado 400 animales vacunos de eria el dia 26 de Abril à altas horas de la noche.

Las marcas son las siguientes



y el que diese noticias de los ladrones ó de lo robado, en el Hotel Italiano, recibirá una gratificacion de buenos pesos.  
Domingo Silva Hqs.

**Eduardo Zorrilla**  
REMATADOR Y COMISIONISTA  
Escritorio Calle Sarandi 168 y 172  
Montevideo

Se encarga de remates en general, adolanta dinero sobre todo objeto que se lo entregue para vender, tramita asuntos ante los Poderes Públicos del pais ó del extranjero, hipotecas y ventas de propiedades y tierras.

### Sastreria

de  
Juan Rodriguez  
Rua 29 de Junho  
LIBRAMENTO

En este nuevo establecimiento se hace toda clase de ropa sobre medida, tanto para particulares como para militares; y existe siempre un variado conpleto surtido de casimires propias de la estacion. Para atender debidamente à los numerosos favorecidos cuenta con los mejores oficiales de la localidad, y sus precios son sumamente módicos.

### Avisos

#### Juzgado L. Departamental.

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de Tacuarembó y encargado del despacho del Juzgado de este Departamento por D. Ramon Montoro y Paulhar, se hace saber la apertura de la testamentaria de Luis Ignacio Barceillos, citándose à los herederos y acreedores para que dentro de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de la calidad no invoquen à deducir sus derechos.

Rivera 12 de 1886.  
Gerónimo Sovera.  
Escribano Público.

### Aviso

#### Receptoría de Rivera

Habíendo sido detenidos el dia 3 de corriente por el Guardia destacado en Rivera Chico; ocho mulas y una yegua que un individuo conducia al extranjero sin haber abonado los derechos de Exportacion à que se hallan afectos los referidos animales;—se cita, llama y emplaza à la persona que se considere con derecho à ellos para que en el término de quince dias à contar desde la fecha se presente en esta Oficina à exponer los derechos que puedan asistirle se pena de considerarlos abandonados y caidos en legitimo comiso.

Rivera, Mayo 8 de 1886.  
Eulogio Milon  
Sub-Receptor.

#### Avisos Oficiales

Administracion Departamental de Rentas de Rivera

### Horario

De 8 y 1/2 à 11 a. m.  
1 1/2 de la tarde.

### Giro Postal

Hasta las 11 de la mañana del dia de errada de balija.

### AVISOS

Gerónimo Sovera  
Escribano Público y del  
Juzgado Letrado Departamental de  
Rivera

### A. Bordenabe

Arquitecto y Agrimensor de Número  
Se encarga de la defensa en los asuntos judiciales, civiles, comerciales y criminales. Recibe poderes para testamentarias, véos y reivindicaciones de derechos de todas clases.  
Rivera y San Fructuoso.

**Al público**  
Disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Andrés Rumi y hermano, queda el activo y pasivo de ella a cargo del que firma.

Andrés Rumi

### Luis Seguí

Escribano y Traductor

público  
Tiene su oficina en Tacuarembó

### Doctor

Fructuoso L. Pittaluga  
**ABOCADO**  
Tiene su estudio en Rivera  
Frente à la Línea Divisoria

### COMISION

Inspeccion  
DE  
Instruccion Primaria  
Horas de Oficina  
De 8 à 12 a.m.

### PRIMERA PELUQUERIA DE Rivera

El antiguo y conocido propietario de la peluquería «Tévera» en Montevideo don Julio Neco aprovechando el tiempo que permaneció en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea o sea contiguo à la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esa naturaleza requiere.

Aqui encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumerias finas de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—

Tambien seran servidas à domicilio la personas que así lo deseen.  
Esperando que el público Riverano y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en su oportunidad que haciendo lo así quedarán satisfechos.

#### Nuevas mensajerías

### Gré y Alfonso

Contando con un vehiculo de fama-orables condiciones y con cabaladas gordas y coolentes, empezará à funcionar desde el 1.º de Febrero próximo, una nueva empresa mensajera entre esta Villa y a ciudad de Bayó, con derrotero directo por la cuchilla y tocando por los siguientes puntos.  
Casa del comandante Diarís Correa e Mello.—«Capon alto».—«Cruz de San Pedro».—«San Luis».—y «Pirahy».

Salidas y regresos.—



Fotografía Suiza

M. BRUNEL

Este acreditado fotógrafo que tiene su galería en Tacuarembó ha resuelto venir á Santa Ana por dos meses á ofrecer al pú- blico Santanense y Riverense los servicios concernientes á su profesion.

Fijará su establecimiento por el tiempo indicado en la vecina ciudad desde el 1.º del próximo Febrero.

Av. dos Andradas N.º 41  
Precios módicos y trabajo garantido.

**HOTEL**

25 de Agosto

De

ENRIQUE HEILBRONNER

El dueño de este establecimiento tiene el honor de participar al público, que habiéndolo abierto recientemente, y mon- tado a la altura de los de su clase, ofrece un servicio esmerado en comidas y bebidas. Contando también con un buen billar recientemente llegado de la Capital. mandan comidas á domicilio. Precios sumamente módicos.

**OVETJAS.**  
Ocurra á esta imprenta quien desee comprar 1000

**IMPRENTA**

de

**LA VOZ DE RIVERA**

AL LADO DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Este establecimiento recientemente instalado cuenta con un variado surtido de tipos, adornos, viñetas y demás útiles necesarios, por lo que se ofrece al público para confeccionar toda clase de trabajos, como ser:

- CIRCULARES                      INVITACIONES                      CARTELES
- PROGRAMAS                      ETIQUETAS
- ROTULOS                      ESTADOS                      RECIBOS

**Tarjetas fúnebres**

esquelas, tarjetas de visitas  
Listas para Hoteles

y cualquier trabajo perteneciente al ramo

**ESMERO Y**

PRONTI TYP

MODICIDAD EN LOS PRECIOS

**EMPEESA**

**VELOZ DE ARAPEY**

Diligenci entre la estacion de Palomas y Rivera y vice-versa, personalmente dirijid por su empresario D. Antonio N. da Roza.

A CONTAR DEL 1.º DE ENERO HATA NUEVO AÑO REGIRA ELSIGUIENTE

**ITINERARIO**

|                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| Salidas del Salto ó Palomas los | días 10-20 y fin de mes |
| Llegadas á Salto ó Palomas      | " " 6-16 y 26           |
| Salidas de Rivera               | " " 4-14 y 24           |
| Llegadas á Rivera               | " " 2-12 y 22           |

**Tarifa de pasajes**

Precios de pasajes: De Palomas á Rivera 1000 ¢ de Rivera á Palomas 1000 ¢.

Todo pasajero tiene derecho á 10 kilos de equipaje. Las encomiendas recibidas en la Estacion Palomas pagarán hasta 3 kilo 3 reales. y pasando de 3 kilos á razon de 6 cts. el kilo.—Recibidas en el Salto 12 cts por kilos toda encomienda que pase de 3 kilos. Por mas informas ocurrir á los Agentes—

Salto: Guimaraes & Etchverri (Librería)  
Rivera: Manuel Garragorri.

**Benigno A. Gaye**

**PROCURADOR**

**Tiene su Oficina en San Fructuoso**

escritorio de Don Luis Beltrán

**Nuevo Hotel**

DE ANDRES RUMI & Hermano

El dueño de este nuevo hotel establecido recientemente en esta Villa, tiene el honor de ofrecer al público un esmerado servicio de comida, como igualmente un gran surtido de vinos y licorosos, á precios sumamente módicos, y al contado.

Al lado de la Agencia de Diligencias para el Salto y Tacuarembó.

**Itinerario**

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Guapirú y Santa Ernestina, Manuel Silveira antigua casa de Nicasio Tarabal, Juan Cachero, Capon alto, Dinarte Correa, Faustino Suarez.

Salidas de Tacuarembó los días 6 16 y 26  
Id de Rivera " 4 14 y 24

**Tarifa de pasajes**

De Tacuarembó á Santa Ernestina 3 00  
Id á Rivera " 10.00  
Id de Rivera á Santa Ernestina " 6 00  
Id " á Tacuarembó " 10.00  
Las encomiendas que escedan de 5 kilos gramos pagarán 50 cts. y pasando de 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.  
El pasajero tiene opcion á 10 kilogramos de equipaje: por exceso pagará á razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

Un **APRENDIZ** no necesita en esta imprenta.

Reglamento de Carreras

Se vende

En esta imprenta, el que esta en vigencia por la Gaceta Política del Departamento.

— A 20 ¢. en la imprenta.